



Aprueban Diputados reforma para evitar que violentadores utilicen casa para chantajear a víctimas

CIUDAD DE MÉXICO (JOSÉ CÁRDENAS).- El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó adiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Para la diputada panista, Itzel Balderas a veces resultan insuficientes las órdenes de protección judicial para promover la desocupación del domicilio conyugal por parte del agresor. Además de promover, a través de la Sedatu, facilidades para que las víctimas de violencia adquieran o mejoren su vivienda. Y es que los violentadores después de abandonar el domicilio conyugal, lo que hacen es poner en venta o vender los bienes, incluyendo el menaje del hogar. Lo anterior, con la intención de que las víctimas se sientan atadas a sus agresores por miedo a perder su vivienda o su patrimonio”.



<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!6407?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!6407&authkey=!AAEeCVYwzu7A6fo&ithint=video&e=l58sTE>